

no se halle expresamente estipulado en el pliego de condiciones y dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos determinen para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

0.6. UNIDADES DE OBRA NO TRADICIONALES

Todas las unidades de obra que se caractericen por algún nuevo sistema o método técnico para su ejecución o empleen nuevos materiales, no previstos en el pliego de condiciones, se ejecutarán con arreglo a las instrucciones que para cada caso disponga el Arquitecto, y en cualquier caso se cumplirán las condiciones de utilización prescritas por los fabricantes del material o sistema, si no existiera el documento de idoneidad técnica, que tendrá siempre prioridad en sus especificaciones, salvo orden expresa del Arquitecto, que prevalecerá sobre ellas.

0.7. MEDICION DE LAS OBRAS

Se realizará con arreglo a lo prescrito en el sistema de medición que figura en el capítulo 9 de este pliego de condiciones.

En los casos en que aparezcan en presupuestos unidades que no figuran en el referido capítulo 9, o que por sus características especiales no puedan considerarse suficientemente definidas en una unidad del capítulo 9, la medición se hará con arreglo a la técnica seguida para la confección del presupuesto y con arreglo a las condiciones técnicas particulares de la obra, en el caso de que éstas se hubiesen considerado necesarias.

0.8. MATERIALES

En todo lo referente a la adquisición, recepción y empleo de los materiales que se utilicen en la obra, el Constructor se atendrá a lo especificado en los capítulos correspondientes del presente Pliego de condiciones.

Lo mismo ocurrirá en todo lo referente a los materiales no utilizables y a los materiales y aparatos defectuosos.

0.9. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

El Constructor será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las obras, debiendo tener presente cuanto se determina en la vigente reglamentación de Seguridad en el Trabajo.

0.10. RECEPCION DE LAS OBRAS

La recepción de las obras se realizará de acuerdo con la vigente reglamentación sobre Contratación de Obras del Estado.

(Continuará)

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona) por la que se señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan:

Expediente de expropiación forzosa, en procedimiento de urgencia, por las obras del proyecto de construcción de las Centrales de Bombeo y de las Impulsiones de Aguas Residuales de Callia y Llafranch de Palafrugell, desglosado del de Abastecimiento y Saneamiento del Consorcio P.O.-8, seleccionado por el Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 8 de agosto de 1972 y aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Gerona en fecha 15 mayo 1973.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, las obras, como incluidas en los programas de inversiones públicas, llevan implícitas de declaración de utilidad pública y la urgencia en la ocupación de las fincas necesarias, en los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Por tanto, conforme con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se ha resuelto señalar el día 26 de junio de 1973 para proceder correlativamente y en los locales de este Ayuntamiento, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, cuyos titulares se pasan a relacionar.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados de expropiación:

Número de orden: 1. Propietario: Salvador Riera Palafrugell. Referencia catastral 5/199-201. Clase de cultivo. Labor secano. Superficie expropiación metros cuadrados: 4,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 156,00. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 1.248,00.

Número de orden: 2. Propietario: Casimiro Castelló Gran. Palafrugell. Refer. catastral: 5/202. Labor secano. Superficie expropiar metros cuadrados: 2,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 67,50. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 540,00.

Número de orden: 3. Propietario: Narciso Junqué Silva. Palafrugell. Refer. catastral: 5/203. Labor secano. Superficie expro-

piar metros cuadrados: 2,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 108,00. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 864,00.

Número de orden: 4. Propietaria: María Hugas Pareras. Palafrugell. Refer. catastral: 5/204. Labor secano. Superficie expropiar metros cuadrados: 8,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 273,75. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 2.190,00.

Número de orden: 5. Propietario: José María Vila Busquets. Palafrugell. Refer. catastral: 5/205. Labor secano. Superficie expropiar metros cuadrados: 4,00. Servidumbre acueducto: 144,00. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 1.152,00.

Número de orden: 6. Propietaria: María Hugas Pareras. Palafrugell. Refer. catastral: 10/124. Era y labor secano. Superficie expropiar metros cuadrados: 4,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 125,25. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 1.002,00.

Número de orden: 7. Propietario: Pedro Roig Pagés. Palafrugell. Refer. catastral: 10/107. Labor secano. Superficie expropiar metros cuadrados: 8,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 279,00. Superficie ocup. temporal metros cuadrados: 2.232,00.

Número de orden: 8. Propietario: José María de Vehi Cabrera. Palafrugell. Refer. catastral: 10/11. Labor secano. Superficie expropiar metros cuadrados: 2,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 79,50. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 636,00.

Número de orden: 9. Propietario: Pedro Roig Pagés. Palafrugell. Refer. catastral: 10/105. Labor secano. Superficie expropiar metros cuadrados: 2,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 93,00. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 744,00.

Número de orden: 10. Propietario: José María de Vehi Cabrera. Palafrugell. Refer. catastral: 10/110. Labor secano. Superficie expropiar metros cuadrados: 6,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 253,50. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 2.028,00.

Número de orden: 11. Propietario: Narciso Peya Serviá. Palafrugell. Refer. catastral: 10/100-101. Labor secano. Superficie expropiar metros cuadrados: 6,00. Superficie serv. metros cuadrados: 193,50. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 1.548,00.

Número de orden: 12. Propietario: José María de Vehi Cabrera. Palafrugell. Refer. catastral: 10/103. Labor secano. Superficie exprop. metros cuadrados: 14,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 565,00. Superficie ocup. temp.: 4.524,00.

Número de orden: 13. Propietario: Conrado Pi Parals. Palafrugell. Refer. catastral: 9/107. Labor secano-viña. Superficie expropiar metros cuadrados: 4,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 75,00-49,50. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 600,00-396,00.

Número de orden: 14. Propietario: Herederos de Antonio Fina. Palafrugell. Refer. catastral: 9/106. Labor secano. Superficie expropiar metros cuadrados: 2,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 36,00. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 288,00.

Número de orden: 15. Propietario: José María de Vehi Cabrera. Palafrugell. Refer. catastral: 9/104. Labor secano. Superficie expropiar metros cuadrados: 6,00. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 211,50. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 1.692,00.

Número de orden: 16. Propietario: Herederos de José Artigas. Palafrugell. Refer. catastral: 9/103. Labor secano-monte bajo. Superficie expropiar metros cuadrados: 158,00. Superficie serv. acueducto. metros cuadrados: 300,00. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 1.752,00.

Número de orden: 17. Propietario: Juan Torrás Tey. Palafrugell. Refer. catastral: 9/164. Pinar-erial. Superficie exprop. metros cuadrados: —Superficie serv. acued.: 48,00-135,00. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 192,00-540,00.

Número de orden: 18. Propietario: Juan Torrás Tey. Palafrugell. Refer. catastral: 9/175. Erial. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 1.125,00. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 4.500,00.

Número de orden: 19. Propietario: Juan Casanovas Gent. Palafrugell. Refer. catastral: 9/177. Labor secano. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 237,00. Superficie ocup. temp.: 948,00.

Número de orden: 20. Propietario: Juan Torrás Tey. Palafrugell. Refer. catastral: 9/176. Erial. Superficie serv. acued. metros cuadrados: 258,00. Superficie ocup. temp. metros cuadrados: 1.032,00.

La presente convocatoria, que queda expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será notificada individualmente, por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otra forma fehaciente, a los interesados afectados, con indicación de la hora determinada.

Al acto convocado deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, portando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos o un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación expuesta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Palafrugell, 9 de junio de 1973.—El Alcalde.—4.643-A.